

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 18 de diciembre de 2020.

Asunto: Se remite Acuerdo.
Oficio Núm.: 078/LXIV/JCP/2020.

LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
con Anexo
18 DIC. 2020
10:20HRS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito a usted el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PREVISTAS EN EL ACUERDO NÚMERO 1036 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU REPROGRAMACIÓN POSTERIOR, PREVIO ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Lo anterior para que el Acuerdo referido sea notificado a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

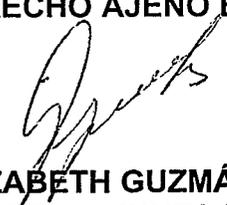
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
10:40 hrs
18 DIC. 2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

📍 Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan Oaxaca, Oax. ☎ 951 502 02 00 ext 2005

✉ jucopo64legislatura@congreso0oaxaca.gob.mx



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas
y Afromexicano"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PREVISTAS EN EL ACUERDO NÚMERO 1036 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU REPROGRAMACIÓN POSTERIOR, PREVIO ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el presente **ACUERDO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que con fecha 09 de diciembre de 2020, las y los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, acordaron y suscribieron el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, RESPETIVAMENTE, ANTE COMISIONES PERMANENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.

SEGUNDO. Que con fecha 10 de diciembre de 2020, el Acuerdo Parlamentario de referencia fue aprobado por el pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante Acuerdo Número 1036 del índice de la Legislatura en funciones.

TERCERO. Que el Acuerdo Número 1036 preveía que la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud, se realizaría el 21 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, y la comparecencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

realizaría el 22 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, ante Comisiones Permanentes del Congreso del Estado.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El Artículo 44 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA establece que *"El primer periodo de sesiones se destinará de preferencia a la discusión y resolución de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado y Presupuestos de Ingresos de los Municipios"*.

SEGUNDO. Como es de conocimiento público, las y los Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca, actualmente se encuentran realizando el análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021, así como reformas y adiciones relacionadas con el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, y la Ley Estatal de Hacienda, documentación que en su conjunto constituye el paquete económico y regirá para el ejercicio fiscal 2021.

En ese orden de ideas, el análisis del paquete económico 2021 se realiza de manera preferente, de conformidad con el supracitado artículo 44 Constitucional, siendo necesario y procedente que la LXIV Legislatura apruebe la suspensión de las comparecencias de servidores públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, previstas en el Acuerdo Número 1036 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para su reprogramación posterior, previo acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política.

En mérito de lo expuesto, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitimos el siguiente:





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas
y Afromexicano"

ACUERDO:

UNICO. La Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba suspender las comparecencias de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, previstas en el Acuerdo Número 1036 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para su reprogramación posterior, previo Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su emisión.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2020.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

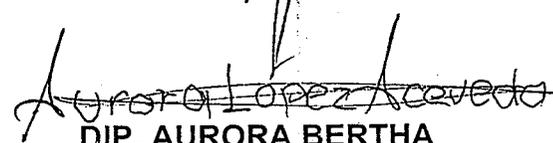
"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas
y Afromexicano"

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXIV LEGISLATURA


DIP. DELFINA ELIZABETH GUMÁN DÍAZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA


DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT


DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM

DIP. FABRIZIO EMIR
DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI.

NOTA: HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PREVISTAS EN EL ACUERDO NÚMERO 1036 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU REPROGRAMACIÓN POSTERIOR, PREVIO ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

